

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 30 13 **2019-1335**

Acorde a las diligencias que preceden, se dispone:

1.- REQUERIR al demandante para que intente nuevamente las diligencias de notificación en la dirección suministrada en la demanda. Tenga en cuenta que el motivo de la no realización del trámite, es *"no hay quien reciba"*.

2.- PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>64</u> Hoy <u>14-12-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
